

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXIX — N° 3042	MIERCOLES, 21 DE ENERO DE 1948	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 257.318

HORARIO DE VERANO
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, registrará el siguiente horario:
De Lunes a Viernes: de 8 a 12 horas.
Días Sábados: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. JOSÉ T. SOLA TORINO

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Bm. MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780
DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

ARTICULO 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio, de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS. (m/n) (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
 - 1º Si ocupa menos de ¼ pág. \$ 7.—
 - 2º De más de ¼ y hasta ½ pág. " 12.—
 - 3º " " " ½ " " " " 20.—
 - 4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.
- d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, registrará la siguiente tarifa:
AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.—	exced. palabras	\$ 0.10 c/la
Hasta 5 días \$ 12.—	" "	" 0.12 "
" 8 " " 15.—	" "	" 0.15 "
" 15 " " 20.—	" "	" 0.20 "
" 20 " " 25.—	" "	" 0.25 "
" 30 " " 30.—	" "	" 0.30 "

Por mayor término \$ 40.— exced. palabras " 0.35 " |

TARIFAS ESPECIALES

a) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50. —; el excedente a \$ 0.12 la palabra.

f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 cu.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 5. —	\$ 25. —	\$ 40. —
4 cms. sub-sig.	4. —	8. —	12. —

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
2º — Vehículos maquinarias gar adós, hasta 10 centímetros	12. —	20. —	35. —
4 cms. sub-sig.	3. —	6. —	10. —

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	8. —	15. —	25. —
4 cms. sub-sig.	2. —	4. —	8. —

b) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras. El excedente a \$ 0.20 la palabra.

i) Posesión treintanal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40. —

El excedente a \$ 0.20 la palabra.

j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras \$ 10. —

El excedente a \$ 0.10 la palabra.

k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 a 5 días	Hasta 10	15	20	30	Por Mayor término
\$ 2. — el cent. y por columna.	2.50	3. —	3.50	4. —	50

Art. 15º — Cada publicación por el término legal con MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20. — en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificación; de neg. de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2da categoría, gozarán de una bonificación del 30% respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

REPUBLICA ARGENTINA
GOBIERNO NACIONAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y CULTO
SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº 7801 de Enero 16 de 1948 — (A. G. M.) Aprueba planilla de sobresalario familiar del personal de empleados de Policía de Campaña.	4
" 7802 " " " " — (A. G. M.) Aprueba planilla de subsidio familiar de un agente de investigaciones de Jefatura de Policía.	4
" 7803 " " " " — (A. G. M.) Aprueba planilla de sueldos devengados por personal de Policía de Campaña.	4
" 7804 " " " " — (A. G. M.) Aprueba planilla de sueldo de una empleada de la Dirección General del Registro Civil.	5
" 7805 " " " " — (A. G. M.) Aprueba planilla de sueldos de empleados de la Dirección General del Registro Civil.	5
" 7806 " " " " — Concede licencia a un agente de Policía.	5
" 7814 " " " " — (A. G. M.) Liquidación de una partida para pago de alquiler del local que ocupa el Museo y Archivo Histórico de la Provincia.	5
" 7815 " " " " — (A. G. M.) Aprueba planilla de subsidio familiar de un agente de Cuerpo de Bomberos.	5
" 7820 " " " " — Modifica el Art. 2º del decreto N.º 7744 del 13/1/1948.	5 al 6
" 7821 " " " " — (A. G. M.) Aprueba planilla de sueldos devengados por personal de empleados de Policía de Campaña.	6
" 7822 " " " " — (A. G. M.) Aprueba presupuesto para arreglo de un automóvil del Ministerio.	6
" 7823 " " " " — Aprueba el decreto N.º 26 dictado por la Municipalidad de Río Piedras.	6
" 7824 " " " " — Adjudica la provisión de felpudos, con destino al hall de la Gobernación.	6
" 7825 " " " " — Acepta la renuncia presentada por un soldado Guardia Cárcel y designa reemplazante.	6
" 7826 " " " " — Crea con carácter "ad honorem" una Oficina del Registro Civil en Belgrano (Rivadavia).	6 al 7

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

Nº 7807 de Enero 16 de 1948. — Adjudica la impresión de planillas y papel rayado uso oficial con destino a la Oficina de Depósito y Suministros.	7
" 7808 " " " " — Adjudica la provisión de dos medidores con destino a Dirección General de Arquitectura y Urbanismo.	7
" 7809 " " " " — Designa personal para la Dirección General de Comercio e Industrias.	7 al 8
" 7810 " " " " — Liquidación de una partida a favor de la Agrupación Tradicionalista "Gauchos de Güemes".	8
" 7811 " " " " — (A. G. M.) Aprueba planilla de sueldos devengados por una empleada de Tesorería General de la Provincia.	8
" 7827 " " " " — Adjudica la impresión de planillas de sueldos, con destino a Contaduría General de la Provincia.	8
" 7828 " " " " — Liquidación de una partida a la Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales.	8
" 7829 " " " " — Sobresale provisionalmente a un comerciante de esta ciudad en un sumario que se le instruyera.	9

7830	" " "	— Designa inspectores de circuito para el contralor de los precios en la localidad de Carril,	9
7831	" " "	— Liquidada una partida a favor de la Direc. de Investigaciones Económicas y Sociales,	9
7832	" " "	— Liquidada una partida por devolución de un importe abonado indebidamente por concepto de contribución territorial,	9
7833	" " "	— Aplica multa a varios comerciantes de esta ciudad y Rosario de Lerma,	9
7834	" " "	— Aplica multas a varios comerciantes de esta ciudad,	9
7835	" " "	— Liquidada una partida a favor de la Dirección General de Minas y Geología, para pago de un subsidio familiar,	10

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 7812	De Enero 17 de 1948	— Liquidada una partida para pago de factura,	10
" 7813	" " "	— Liquidada una partida a favor del Auxiliar 5.º del Patronato Provincial de Menores,	10
" 7816	" " "	— Concede licencia extraordinaria a un empleado de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social,	10 al 11
" 7817	" " "	— Concede licencia extraordinaria a una empleada de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social,	11
" 7818	" " "	— Prorroga la sobreasignación acordada por decretos Nos. 4876 y 7397/1947,	11
" 7819	" " "	— Adjudica la provisión de una heladera eléctrica con destino al Ministerio,	11

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 39	De Enero 13 de 1948	— Designa Delegado al Campeonato Provincial de Basket Ball,	11
" 40	" " 17 "	— Dicta normas para el cuidado de los automóviles oficiales dependientes del Ministerio,	11

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3422	— De don Guillermo Tapie y otra,	12
Nº 3412	— De doña Julia Torres de Quiroga,	12
Nº 3409	— de don Víctor Víctor Ivona,	12
Nº 3396	— De doña Emilia Borja y otro,	12
Nº 3394	— De doña Francisca Muratore de Di Prieto,	12
Nº 3392	— De Antonio J. Dalae,	12
Nº 3391	— De don Alejandro Díaz,	12
Nº 3386	— De don Lucas Evangelista López,	12
Nº 3374	— De don Manuel Cervera,	12
Nº 3373	— De don Mariano Vazquez,	12
Nº 3372	— De doña Sara Heredia de Caffoni,	12
Nº 3371	— De don Pedro Margiles y otros,	12
Nº 3370	— De don Juan Macchi,	13
Nº 3369	— De don José Román,	13
Nº 3360	— De don Vicente Vazquez,	13
Nº 3359	— De don Benito Vazquez,	13
Nº 3344	— De doña Clementina Chiliguay,	13
Nº 3343	— De don Juan Esteban,	13
Nº 3341	— De doña Agustina Vazquez de Corimayo y otros,	13
Nº 3340	— De doña Manuela Galarza de Gutiérrez,	13
Nº 3335	— De don Vicente Lanzoza y Segundo Lanzoza,	13
Nº 3331	— De doña Julia Galarza de Pacheco,	13
Nº 3328	— De doña María Gallegos de Pacheco,	13
Nº 3327	— Testamento de don Pedro Moreno Calbache,	14
Nº 3324	— De don José Ramón o Ramón Romano y de don José Romano,	14
Nº 3322	— De don Angel Exequiel Varela,	14

POSESION TRENTANAL:

Nº 3425	— Deducido por León Rodríguez sobre un inmueble ubicado en el Departamento de San Carlos,	14
Nº 3424	— Deducido por Gasiano Hipólito Cardozo, sobre un inmueble ubicado en San Carlos,	14
Nº 3368	— Deducido por doña Therese Bloss, Honorable de Barrington Purser, sobre un inmueble ubicado en el Departamento de La Candelaria,	14
Nº 3358	— Deducida por doña Esther Aramayo de Robles sobre varios inmuebles ubicados en Cachi,	14
Nº 3357	— Deducida por doña Petrona Luna sobre un lote de terreno situado en el pueblo de San Carlos,	14
Nº 3351	— Deducida por don José Yazlle sobre un terreno con edificación de madera situado en el pueblo de Orán,	15
Nº 3333	— Deducida por don Luis Benido, Francisco Tirado y otros sobre un inmueble ubicado en Metán,	15

DESLINDE, MENSURA Y AMONJONAMIENTO:

Nº 3426	— Solicitada por Lidoro Aguilera de un inmueble ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera,	15
Nº 3411	— Solicitada por un inmueble ubicado en el Departamento de La Viña, solicitada por Benjamín Chávez y otros,	15
Nº 3350	— Solicitada por don Oscar Larrán Sierra, sobre el inmueble denominado "Ramaditas" o "Tundillo" Departamento de Orán,	15 al 16
Nº 3336	— Solicitada por doña Irene Lanzi de Cores sobre la finca "El Ceibal",	16

CITACION A JUICIO:

Nº 3387	— De don Epifania Salva,	16
---------	--------------------------	----

PAGINAS

VENTA DE NEGOCIOS:

Nº 3420 — Del negocio de Panadería y almacén "La Espiga de Oro",	16
Nº 3418 — "Hotel Colón" de esta ciudad,	16
Nº 3415 — De "Modas Peral",	16

CESION DE DERECHOS SOCIALES:

Nº 3416 — Del señor Luis José Territoriale, a favor de los socios de la Sociedad Establecimiento Notar Industrial y Comercial Soc. de Resp. Ltda.,	16 al 17
--	----------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3407 — De la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de un Estación Sanitaria, ...	17
Nº 3401 — De la Dirección Provincial de Sanidad, para adquirir instrumental y demás artículos,	17
Nº 3389 — De la Dirección Provincial de Sanidad, para adquirir diversos artículos con destino a las Estaciones Sanitarias de Cachi y Morillo,	17
Nº 3385 — De la Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería, para la explotación de bosques fiscales, en el Dpto. de Orán,	17
Nº 3379 — De Jefatura de Policía, para la provisión de forraje durante el año 1948,	17

ASAMBLEAS

Nº 3419 — De la Liga Salteña de Fútbol, para el día 6/2/1948,	17
---	----

RESOLUCIONES:

Nº 3423 — Del Honorable Tribunal Electoral de la Provincia, para nombramiento autoridades de comicios,	17
--	----

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 3421 — En el juicio de apremio s/p. la Municipalidad de la Ciudad de Salta (Manuel Arraya,	17 al 18
Nº 3397 — De las prendas pignoradas, dispuesto por el Banco de Préstamos y Asistencia Social,	18

ADMINISTRATIVAS:

Nº 3383 — Edicto de expropiación de un inmueble propiedad de don José Neme Scheij, seguido por la Dirección General de Inmuebles,	16
---	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

18

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

18

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

19

**MINISTERIO DE GOBIERNO.
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto Nº 7801-G.

Salta, enero 16 de 1948
Expediente N.º 15033/948.

Visto el informe de Contaduría General, referente a la liquidación y pago de la planilla de subsidio familiar correspondiente a empleados de Policía de Campaña, por meses varios según detalle en la misma

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la planilla de sobresalario familiar del personal de empleados de Policía de Campaña, por meses varios según detalle en la misma, corriente a fs. 2 de estos obrados; debiendo el importe correspondiente a la PARTIDA 1 del ANEXO H INCISO 1 ITEM UNICO, imputársele a la misma, con carácter provisorio hasta tanto sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates
José T. Solá Torino**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7802-G.

Salta, enero 16 de 1948
Expediente N.º 15042/48.

Visto el informe de Contaduría General, referente a la liquidación y pago de la planilla de subsidio familiar del Agente de Investigaciones de Jefatura de Policía, don Wenceslao A. Zapata, por el mes de octubre del año 1947,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la planilla de subsidio familiar del Agente de Investigaciones de Jefatura de Policía, don WENCESLAO A. ZAPATA, correspondiente al mes de octubre del año ppdo., que corre agregada a fojas 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo H Inciso 1 Item Unico Partida 1 del Ejercicio 1947, con carácter provisorio, hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates
José T. Solá Torino**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7803-G.

Salta, enero 16 de 1948
Expediente N.º 15032/948.

Visto el informe de Contaduría General referente a la liquidación y pago de la planilla

de sueldos de empleados de Policía de Campaña, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del año ppdo.

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la planilla de sueldos devengados por el personal de empleados de Policía de Campaña, durante los meses de noviembre y diciembre del año ppdo., que corre a fs. 1 de estos obrados; debiendo el importe correspondiente imputarse en la siguiente forma y proporción:

- \$ 486.87 al ANEXO C INCISO VIII ITEM "P. Superior" PARTIDA 1.
- \$ 34.19 al ANEXO H INCISO 1 ITEM UNICO PARTIDA 1.

ambas de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1947, con carácter provisorio la última de las partidas citadas, hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates
José T. Solá Torino**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N.º 7804-G.
 Salta, enero 16 de 1948
 Expediente N.º 15073/48.
 Visto el presente expediente en el que corre la planilla de sueldo de la Ayudante 7.º de la Dirección General de Registro Civil, doña Aurora Mercado, de Quinteros, correspondiente al mes de octubre ppdo., y atento lo informado por Contaduría General,
 El Gobernador de la Provincia
 en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase la planilla de sueldo de la Ayudante 7.º de la Dirección General de Registro Civil, doña AURORA MERCADO DE QUINTEROS, correspondiente al mes de octubre del año ppdo., que corre agregada a fojas 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

- \$ 67.05 al Anexo C Inciso X Item Unico Partida 1 y
- \$ 25.80 al Anexo H Inciso I Item Unico Partida 1 del EJERCICIO 1947, esta última partida, deberá imputarse con carácter provisorio, hasta tanto sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
 Julio Díaz Villalba
 Juan W. Dates
 José T. Solá Torino

Es copia:
 A. N. Villada
 Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N.º 7805-G.
 Salta, enero 16 de 1948
 Expediente N.º 15067/48.
 Visto el informe de Contaduría General, referente a la liquidación y pago de la planilla de sueldos del Cadete 1.º y el Ayudante 7.º de la Dirección General de Registro Civil, don Eduardo Domingo Sarmiento y don Pio Diogenes Moya, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia
 en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase la planilla del Cadete 1.º y el Ayudante 7.º de la Dirección General de Registro Civil, don EDUARDO DOMINGO SARMIENTO y don PIO DIOGENES MOYA, correspondiente a los meses de septiembre y octubre y noviembre del año ppdo., respectivamente, que corre agregada a fojas 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

- \$ 460 al Anexo C Inciso X Item Unico Partida 1, y
- \$ 100 al Anexo H Inciso I Item Unico Partida 1, del Ejercicio 1947, esta última

partida, deberá imputarse con carácter provisorio, hasta tanto sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
 Julio Díaz Villalba
 Juan W. Dates
 José T. Solá Torino

Es copia:
 A. N. Villada
 Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N.º 7806-G.
 Salta, enero 16 de 1948
 Expediente N.º 1048/48.
 Visto el presente expediente en el que el Agente de la Seccional Ira. de Policía, don Hipólito Aban, solicita 180 días de licencia; y atento lo informado por División de Personal, que el recurrente le corresponde la licencia solicitada con el 50% de sus haberes,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Concédese ciento ochenta días de licencia, con el 50% de su sueldo, al Agente de la Seccional Ira. de Policía, don HIPOLITO ABAN, con anterioridad al día 9 de diciembre ppdo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
 Julio Díaz Villalba

Es copia:
 A. N. Villada
 Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N.º 7814-G.
 Salta, enero 17 de 1948
 Expediente N.º 7896/47.
 Visto este expediente en el que la señora Lola Ovejero Grande solicita liquidación de los alquileres correspondientes a la casa que ocupa el Museo y Archivo Histórico de la Provincia, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, de 1947, a razón de \$ 110.— mensuales; y atento lo informado por Contaduría General

El Gobernador de la Provincia
 en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la señorita LOLA OVEJERO GRANDE, la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M.N. (\$ 440.—), en pago del alquiler durante los meses de septiembre, octubre, noviembre, y diciembre de 1947, de la casa que ocupa el Museo y Archivo Histórico de la Provincia; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C INCISO XI ITEM I PARTIDA 14 de la Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter

provisorio, hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
 Julio Díaz Villalba
 Juan W. Dates
 José T. Solá Torino

Es copia:
 A. N. Villada
 Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N.º 7815-G.
 Salta, enero 17 de 1948
 Expediente N.º 15068/48.
 Visto el informe de Contaduría General, referente a la liquidación y pago de la planilla de subsidio familiar del Agente del Cuerpo de Bomberos de esta ciudad, don Reinaldo Dino Molina, correspondiente a los meses de enero a junio del año ppdo.,

El Gobernador de la Provincia
 en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase la planilla de subsidio familiar del Agente del Cuerpo de Bomberos, don REINALDO DINO MOLINA, durante los meses de enero a junio del año 1947, que corre agregada a fojas 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo H Inciso I Item Unico Partida 1 del Ejercicio 1947, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
 Julio Díaz Villalba
 Juan W. Dates
 José T. Solá Torino

Es copia:
 A. N. Villada
 Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N.º 7820-G.
 Salta, enero 17 de 1948
 Expediente N.º 7785/47.
 Visto el decreto N.º 7744 de fecha 13 de enero en curso, por el que se adjudica a don Pedro C. Hessling Alemán la provisión de diversos artículos con destino a las Oficinas del Registro Civil de Campana; y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría General a fojas 13 del expediente 5015/48, acumulado, manifiesta que cuando se requirió de dicha Repartición informe con respecto a la autorización solicitada por la Dirección General de Registro Civil para llamar a licitación privada de precios, para la adquisición de muebles, se informó que el saldo de la Partida 2 del Anexo C Inciso XI Item 5, ascendía a la suma de \$ 5.395.60, autorizando, en consecuencia, a la citada Repartición para adquirir los muebles en cuestión, mediante licitación privada y hasta un importe no mayor del saldo que arrojaba la citada

Partida; Que, efectuada el concurso de precios para la mencionada adquisición, Contaduría General con fecha 8 del presente mes de la imputación del gasto para la partida correspondiente del Ejercicio 1947, procediéndose a la adjudicación pertinente;

Que a fojas 13 la citada Repartición hace la observación que la Partida que cargaría con el gasto estaba agotada en razón de los compromisos realizados con posterioridad a la fecha en que se informó respecto a su saldo. Por ello,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Modifícase el Art. 2º del decreto N.º 7744, de fecha 13 del mes en curso, dejándose establecido que la imputación a la Partida 2 del Anexo C Inciso XI Item 5, de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1947, debe serlo con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N.º 7821-G.

Salta, enero 17 de 1948.

Expediente N.º 15031/948.

Visto el informe de Contaduría General, referente a la liquidación y pago de la planilla de sueldos del personal de Policía, de Campaña que se detalle en la misma, por los meses de noviembre y diciembre del año ppto.,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la planilla de sueldos devengados por el personal de empleados de Policía de Campaña, durante los meses de noviembre y diciembre del año ppto., que corre a fs. 2 de estos obrados; debiendo el importe correspondiente imputarse en la siguiente forma y proporción:

\$ 26.56 al ANEXO C INCISO VIII ITEM P. S. — PARTIDA 1,

\$ 181.16 al ANEXO C INCISO VIII ITEM P. T. PARTIDA 1,

\$ 6.40 al ANEXO H INCISO I ITEM UNICO PARTIDA 2, y

\$ 22.64 al ANEXO H INCISO I ITEM UNICO PARTIDA 1, todas de la Ley

de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1947,

y con carácter provisorio la última de las partidas citadas, hasta tanto sea ampliada.

Art. 2º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N.º 7822-G.

Salta, enero 17 de 1948.

Expediente N.º 15076/48.

Visto el presente expediente en el que corre el Presupuesto de la firma "Mesplés y Gómez Bello" por respuestos y mano de obra del automóvil Dodge 1942 que presta servicio en este Ministerio; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Presupuesto de la firma "Mesplés y Gómez Bello" de esta Capital por respuestos y mano de obra del automóvil que presta servicio en este Ministerio por un importe total de NOVECIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS CON 60/100 M/N. (\$ 918.60

%), que corre agregado a fojas 1 y 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C Inciso XI Item 1 Partida 3 de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1947, con carácter provisorio, hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N.º 7823-G.

Salta, enero 17 de 1948.

Expediente N.º 5082/948.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de Río Piedras eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo decreto N.º 26, dictado con fecha 10 del mes en curso; y atento lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Decreto N.º 26, dictado por la MUNICIPALIDAD DE RIO PIEDRAS con fecha 10 de enero del año en curso, en el que reglamenta el horario de las casas de co-

mercio que ha de regir en el presente año 1948.

Art. 2º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO N.º 7824-G.

Salta, enero 17 de 1948.

Expediente N.º 5125/48.

Visto el presente expediente, en el que corre agregadas las propuestas de "Virgilio García y Cia. S. R. L." y "Tienda y Bazar La Argentina" para la provisión de tres felpudos con destino al hall de la Gobernación y atento lo informado por Depósito y Suministro y Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a tienda y Bazar "LA ARGENTINA" la provisión de tres felpudos, al precio total de CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 65/100 M/N. (\$ 49.65 %), con destino al hall de la Gobernación; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B Inciso IX Item 1 Partida 16 de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1948.

Art. 2º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N.º 7825-G.

Salta, enero 17 de 1948.

Expediente N.º 5118/48.

Atento lo solicitado por el señor Director de la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 15 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por don Estanilao Ibarra al cargo de Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal; y designase en su reemplazo al actual Cadete 3.º de la misma Repartición, don RAMON DANIEL SANCHEZ.

Art. 2º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N.º 7826-G.

Salta, enero 17 de 1948.

CONSIDERANDO:

Que en la localidad de Belgrano (Dpto. Rivadavia) existe una numerosa poblacion careciendo...

Por ello El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1º - Crease con caracter ad-honorem una Oficina de Registro Civil en la localidad de BELGRANO (Dpto. Rivadavia); y designase...

Art. 2.6 - Comuniquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Diaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto N° 7807-E Salta, Enero 16 de 1948.

Expediente N.º 3911/D/1947. (Sub - Mesa de Entradas).

Visto este expediente, en el cual corren las actuaciones relacionadas con la provision de planillas y hojas de papel a Deposito y Suministros para que pueda atender los pedidos de la Administracion Provincial...

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1º - Adjudicase a los Talleres Graficos SAN MARTIN, la impresion con destino a la oficina de Deposito y Suministros, de 50000 (cinco mil) planillas para Rendicion de Cuentas...

Art. 2º - Adjudicase a Division Industrial de la Carcel Penitenciaria, dependiente de Direccion General de Comercio e Industrias, la impresion, con destino a la oficina de Deposito y Suministros de 2.000 (dos mil) hojas papel...

fiere el articulo anterior, cuyo importe se liquidara y abonara a favor de la reparticion adjudicataria en oportunidad en que dicha provision se reciba a satisfaccion.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto y que en total asciende a \$ 572.05 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CINCO CENTAVOS MN.), se imputara al Anexo D, Inciso XV, Item 1, Partida 4 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5.º - Comuniquese, Publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Pedro Saravia Cánepa Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Decreto N° 7808-E Salta Enero 16 de 1948.

Expediente N.º 3572/D/1947. (Sub - Mesa de Entradas).

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la adquisicion de cuatro cubiertas y otros accesorios y repuestos de automoviles con destino a Direccion General de Arquitectura y Urbanismo...

CONSIDERANDO:

Que de la cotizacion privada de precios efectuada por la Oficina de Deposito y Suministros, resultan mas convenientes los presupuestos presentados por los señores Jose Vidal y Francisco Moschetti y Cia.

Por ello, atento lo informado por Contaduria General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1º - Adjudicase a la firma JOSE VIDAL la provision, con destino a Direccion General de Arquitectura y Urbanismo, de 2 medidores de presion a Ahrrader de 20 a 160 Lvs., para los vehiculos automotores que prestan servicios en la misma...

Art. 2º - Adjudicase a los señores FRANCISCO MOSCHETTI Y CIA, la provision con destino a Direccion General de Arquitectura y Urbanismo, de los siguientes elementos para los vehiculos automotores que prestan servicios en la misma...

- 4 cubiertas para automovil mdica... 1 destornillador grande, cabo aislado... 2 aceiteras pico corto, flexible...

Art. 3º - Autorizase el gasto a que se refiere el articulo anterior, cuyo importe se liquidara y abonara a favor de la reparticion adjudicataria...

como niquel desde 1/4" a una pulgada, con un total de 19 piezas...

Art. 3º - Autorizase el gasto de \$ 680.80 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MN.), a que se refiere el articulo anterior, cuyo importe se liquidara y abonara a favor de los adjudicatarios...

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, y que en total asciende a la suma de \$ 726.80 (SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MN.), se imputara al Anexo D, Inciso XV, Item 1, Partida 6 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 5.º - Comuniquese, Publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Decreto N° 7809-E Salta, Enero 16 de 1948.

Expedientes, Nos. 3980/D/48, 3873/D/47, y 3867/D/1947.

Atento a lo solicitado por Direccion General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1º - Designase Auxiliar 3.º de Direccion General de Comercio e Industrias con la asignacion mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al señor JOSE MARINARO (H.) Clase 1922 - M. I. 3.909.104, con anterioridad al 26 de diciembre de 1947, quien se desempeñara en el cargo de Auxiliar de Secretaria.

Art. 2º - Designase Auxiliar 3.º de Direccion General de Comercio e Industrias con la asignacion mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al señor OSCAR FIGUEROA GUEMES, Clase 1917, M. I. 3.890.621, D. M. 63, quien se desempeñara como Inspector OJULI.

Art. 3º - Designase Ayudante Mayor de Direccion General de Comercio e Industrias, con la asignacion mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al señor JOSE HERMAN KAPLAN, Clase 1913, M. I. 7.433.857, D. M. 37, en reemplazo del señor Ricardo Ramos designado por decreto N.º 6946/1947.

Art. 4º - Designase Cadete 2.º de Direccion General de Comercio e Industrias, con la asignacion mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al señor JUAN CARLOS GUTIERREZ V. Clase 1931, C. I. 24956.

Art. 5º - Déjase establecido que en las designaciones hechas por los articulos 2.º, 3.º y 4.º del presente decreto lo son a contar desde el dia en que dichos empleados se hagan cargo de sus respectivos puestos.

Art. 6º - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputara a...

la Cuenta especial "Multas provenientes infracciones Leyes 12830 y 12983".

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 7810-E

Salta, Enero 16 de 1948.

Visto que entretenga realizándose en la ciudad de Mar del Plata una exposición de turismo organizada por la Dirección General de Turismo de la Provincia de Buenos Aires, en la que intervendrá esta Provincia con un stand que pondrá en evidencia sus bellezas naturales y algunos aspectos de su potencialidad industrial; y

CONSIDERANDO que sería altamente novedoso e interesante, incluir en el programa de dicha exposición actos que pongan en relieve cantos y danzas del folklore del norte argentino;

Que la Agrupación Tradicionalista Güeños de Güemes, es la que ha ofrecido su concurso para actuar en el stand de la Provincia de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a la Agrupación Tradicionalista Güeños de Güemes, la suma de \$ 9.000.— m/n. (NUEVE MIL PESOS M/N.), para que concorra con diez de sus miembros a la Exposición de Turismo de Mar del Plata, para interpretar danzas y cantos nativos.

Art. 2.º — Con dicha suma, la referida institución deberá correr con todos los gastos de traslado, ida y vuelta y estadía, etc.; siendo de su cuenta los excedentes si los hubieren.

Art. 3.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO D, Inciso XV, Item 1, Partida 3 de la Ley de Presupuesto, en vigor.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 7811-E

Salta, Enero 17 de 1948.

Expediente N.º 4136[C]1948.

Visto este expediente por el que Contaduría General de la Provincia eleva para su aprobación planilla de sueldos devengados por la Ayudante 5.º de Tesorería General de la Provincia señorita ELVA VIDAL, durante los meses de noviembre y diciembre p.p.d.

Por ello, y atento a lo informado por la indicada repartición,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébanse las planillas de sueldos devengados por la Ayudante 5.º de Teso-

rería General de la Provincia, señorita ELVA VIDAL, durante el transcurso de los meses de noviembre y diciembre de 1947, cuyo importe total asciende a la suma de \$ 252.— (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/N.).

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 210.— al ANEXO D Inciso III ITEM 1

\$ 42.— al ANEXO H Inciso I Item Único Partida 4, ambas de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1947, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

José T. Solá Torino

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1.º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto N° 7827-E

Salta, Enero 17 de 1948.

Expediente N.º 4041[C]1948 (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente en el que Contaduría General de la Provincia, solicita se provea a Sección Liquidación Sueldos de 10.000 planillas de sueldos (Fórmula F); 8.000 de "Sueldos y Aportes al Fondo de Jubilaciones" y 7.000 fórmulas de "Declaración Jurada" de conformidad a las muestras que se acompañan, atento a las cotizaciones de precios que corren agregadas, lo informado por Depósito y Suministros y la Repartición recurrente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase a la Librería, Papelería e Imprenta "El Colegio" S. R. Ltda. la impresión, con destino a Sección Liquidación Sueldos de Contaduría General de la Provincia, de 10.000 planillas de sueldos (Fórmula F) y 8.000 de "Sueldos y Aportes al Fondo de Jubilaciones", por la suma total de \$ 1.108 (UN MIL CIENTO OCHO PESOS MONEDA NACIONAL); gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la adjudicataria en oportunidad en que la provisión respectiva se reciba a satisfacción.

Art. 2.º — Adjudicase a los Talleres Gráficos "San Martín" la confección, con destino a Sección Liquidación Sueldos de Contaduría General de la Provincia, de 7.000 planillas de "Declaración Jurada" por la suma total de \$ 320.— (TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/N.).

Art. 3.º — Autorízase el gasto a que se refiere el artículo anterior, cuyo importe se liquidará y abonará a favor de los adjudicatarios en oportunidad en que dichas planillas sean recibidas de conformidad.

Art. 4.º — El gasto que demande el cumplimiento del Presente Decreto, y que en total asciende a \$ 1.428.— (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/N.), se imputará

al Anexo D, Inciso XV, Item 1, Partida 4 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 7828-E

Salta, Enero 17 de 1948.

Expediente N.º 4019[D]1948. (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente en el que Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales, solicita se liquide a su favor la suma de \$ 10.000 m/n. de los fondos provenientes del IV Censo General de la Nación; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor de Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 10.000.— (DIEZ MIL PESOS M/N.), a fin de que con dicho importe atienda las tareas del IV Censo General de la Nación.

Art. 2.º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputará a la Cuenta Especial "SUPERIOR GOBIERNO DE LA NACION FONDOS IV CENSO GENERAL DE LA NACION".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 7829-E

Salta, Enero 17 de 1948.

Expedientes Nros. 3907—D]47 y 4003—D]48.

Visto estos expedientes a los cuales concurren agregadas las actuaciones sumarias practicadas contra las firmas: Amín Dagún, comerciante establecido con negocio de Tienda y Mercería — calle Florida N° 126 y Juan Héctor Martínez con negocio de Mercería al por menor calle Juan B. Alberdi N° 122 de esta ciudad, por supuesta infracción a las leyes N° 12830 y 12983; y

CONSIDERANDO:

Que del estudio de las mismas se establece que no existen pruebas suficientes para la prosecución de tales diligencias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Sobreseer provisoriamente a los comerciantes AMIN DAGUN y JUAN HECTOR MARTINEZ, en los sumarios instruidos por las causas mencionadas precedentemente (represión al

agió y la especulación), por falta de pruebas en su contra.

Art. 2º. Pasen a la Dirección General de Comercio e Industrias, para que notifiquen a los inculpados y requiera la reposición del sellado de Ley correspondiente. Fecho archívese.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 7830 E.

Salta, Enero 16 de 1948.

Expediente Nº 4126—D/1948. (Sub Mesa de Entradas)

Atento a lo dispuesto por el decreto Nº 3503 de fecha 10 de marzo de 1947, y visto la necesidad de designar inspectores de circuito para el Contralor de los Precios (Leyes Nros 12830 y 12983) en la localidad de El Carril.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1º. Designanse inspectores de circuito para la localidad de El Carril, a los señores: RICARDO VICTOR FLORES y MARGIANO LAZARTE, los que desempeñarán su cometido "Ad-honorem".

Art. 2º. Los designados precedentemente quedan facultados para realizar las inspecciones que sean necesarias para el debido contralor de la aplicación de las Leyes Nros. 12830 y 12983, sus decretos reglamentarios, decretos de precios máximos del Superior Gobierno de la Nación y del Gobierno de la Provincia, dentro de las instrucciones que les imparta la Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 3º. Dirección General de Comercio e Industrias, determinará el límite de los circuitos que a cada uno de los designados le corresponda en razón de su domicilio y le expedirá el carné credencial correspondiente.

Art. 4º. Comuníquese, Publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 7831 E.

Salta, Enero 16 de 1948.

Expediente Nº 4020—D/48, Sub-Mesa de Entradas

Visto este expediente por el que Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales solicita ser liquidada su favor la suma de \$ 200.— para gastos de envío de la "Síntesis Estadística" a diferentes puntos de la República; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1º. Liquidese a favor de DIRECCION DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES, la suma de \$ 200.— (DOSCIENTOS PESOS MIN.) a fin de que con dicho importe atienda el gasto de referencia con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º. El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D— Inciso VI— Item 1— Partida 26 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 7832 E.

Salta, Enero 17 de 1948.

Expediente Nº 15148/1948.

Visto este expediente en el que se presenta la señora Sarah R. de Cornejo Arias, solicitando devolución de la suma de \$ 9.77.— abonada indebidamente por concepto de contribución territorial, el inmueble catastrado bajo el Nº A—14981 de propiedad de don Racco Filipovich, por los años 1945, 1946, inclusive.

CONSIDERANDO:

Que en mérito de las constancias agregadas a las actuaciones y según lo destaca Dirección General de Rentas, se com prueba el pago indebido efectuado por dicho concepto,

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1º. Liquidese a favor de la señora SARAH R. DE CORNEJO ARIAS, la suma de \$ 9.77.— (NUEVE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS MIN.) por devolución del importe abonado indebidamente por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2º. El importe que se dispone devolver por el artículo anterior, se imputará a Cálculo de Recursos — RENTA ATRASADA.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 7833 E.

Salta, Enero 17 de 1948.

Expedientes Nros. 3987—D/48; 3908—D/47 y 3954—D/47.

Visto estos sumarios instruidos a comerciantes establecidos en esta ciudad y

localidad de Rosario de Lerma, con motivo de la aplicación de las Leyes Nros 12830 y 12983 (de represión al agio y la especulación), sus decretos reglamentarios y concordantes en el orden provincial; y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias en actas labradas y actuaciones practicadas al efecto se desprende que esos comerciantes han infringido las disposiciones contenidas en el artículo 5º de la Ley Nº 12830 todo lo cual ha quedado plenamente comprobado y reconocido por los mismos, haciéndose por consecuencia pasibles a la aplicación de las sanciones punitivas que en ella se establecen.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1º. Aplíquese una multa de \$ 20.— (VEINTE PESOS MIN.) al comerciante MOISES NOE, establecido con negocio de Tienda y Mercería al por Menor — calle Florida Nº 129, y \$ 20 (VEINTE PESOS MIN.) al comerciante VICTORINO CENTENO, comerciante establecido con Abasto de Carne, calle Dean Funes Nº 1201, ambos de esta ciudad, por infracción al artículo 5º de la Ley Nº 12830.

Art. 2º. Aplíquese una multa de \$ 10.— (DIEZ PESOS MIN.) al comerciante AVELINO LOPEZ, establecido con negocio de Tienda y Almacén al por Menor, en la localidad de Rosario de Lerma, calle Leandro N. Alem sin por infracción al artículo 5º de la Ley Nº 12830.

Art. 3º. Las multas que se aplican por el presente decreto, deben hacerse efectivas dentro de las (48) cuarenta y ocho horas de haberse operado la notificación oficial, previa reposición, en su caso, del sellado que establece la Ley respectiva.

Art. 4º. Cúrsense estas actuaciones a la Dirección General de Rentas a los efectos del Decreto Nº 5280—E. del 31 de julio de 1947, y cobradas las multas de referencia, vuelvan a Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 5º. Comuníquese, Publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 7834 E.

Salta, Enero 17 de 1948.

Expedientes Nros. 3930—D/47; — 3938—D/47; — 4142—D/48, y 4005—D/48.

Visto estos sumarios instruidos a comerciantes establecidos en esta plaza, con motivo de la aplicación de las Leyes Nros 12830 y 12983 (de represión al

agio y la especulación), sus decretos reglamentarios y concordantes en el orden provincial, y

CONSIDERANDO

Que de las constancias en actas labradas y actuaciones practicadas al efecto, se desprende que los citados comerciantes han infringido las disposiciones contenidas en los artículos 5° y 6° de la Ley N° 12890 todo lo cual ha quedado plenamente comprobado y reconocido por los mismos, haciéndose por consecuencia pasible a la aplicación de las sanciones punitivas que en ella se establecen;

Por ello, atento a la gravedad de los hechos y a lo informado por la Dirección General de Comercio e Industrias;

El Gobernador de la Provincia.

En Acuerdo de Ministros

Art. 1° — Aplíquese una multa de \$ 300— (TRESCIENTOS PESOS MIN.) a la razón social LORENZO HERMANOS comerciantes establecidos con negocio de almacén al por mayor y menor, calle B. Alberdi N° 601 y \$ 250— (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MIN.), a la firma MANUEL GIL HERMANOS establecidos con negocio de almacén al por menor, calle Cárteros N° 1806, ambos de esta ciudad, por infracción al artículo 6° de la Ley N° 12830.

Art. 2° — Aplíquese una multa de \$ 20— (VEINTE PESOS MIN.) al comerciante ISRAEL EPSTEIN, establecido con negocio de almacén al por menor, calle Leguizamón N° 203, y \$ 10— (DIEZ PESOS MIN.) al comerciante CANDELARIO CRUZ, establecido con negocio de almacén al por menor, calle 20 de Febrero N° 1850, ambos de esta ciudad, por infracción al artículo 5° de la Ley N° 12830.

Art. 3° — Las multas que se aplican por el presente decreto deberán hacerse efectivas dentro de las (48) cuarenta y ocho horas de haberse operado la notificación oficial.

Art. 4° — Cúrsense estas actuaciones en la Dirección General de Rentas a los efectos del Decreto N° 5280—E del 27 de Julio de 1947, y obliadas las multas de referencia vuelvan a la Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 5° — Comuníquese, Publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 7835 E.

Salta, Enero 17 de 1948.

Expediente N° 4137—C/48 — Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente al cual corre agregada para su liquidación y pago, planilla de Subsidio familiar del Ayudante 5° de Dirección General de Minas y Geología, don Arón Liquitay, correspon-

diente a los meses de enero a diciembre del año 1947, cuyo importe asciende a suma de \$ 240,00 y

CONSIDERANDO

Que la partida a la cual debe cargarse dicho importe se halla agotada en su asignación anual, haciendo concurrentes las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Contabilidad;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia.
en Acuerdo de Ministros.

DECRETA

Art. 1° — Líquidese a favor de DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA, la suma de \$ 240— (DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MIN.), para que con dicho importe proceda a abonar el subsidio familiar del Ayudante 5° de esa Dirección General, don ARON LIQUITAY, correspondiente a los meses de enero a diciembre del año 1947.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo H— Inciso I— Item Único— Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigor para el ejercicio 1947, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates
Julio Díaz Villalba
José T. Solá Torino

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 7812 A.

Salta, 17 de Enero de 1948.

Expediente N° 18025/47.

Vista la factura de \$ 103— presentada por Talleres Gráficos "San Martín" por trabajos de encuadernación y provisión de 15 libros para entrega de expedientes, con destino a este Ministerio; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 11 vta.,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA

Art. 1° — Líquidese a favor del señor Rómulo D' Uva, propietario de TALLERES GRAFICOS "SAN MARTIN" la suma de CIENTO TRES PESOS (\$ 103)

MIN., por el concepto expresado precedentemente; debiendo imputarse dicho

gasto al Anexo D— Inciso XV— Item 1— Partida 4 de la Ley de Presupuesto en vigor — Ejercicio 1947— con ca-

rácter provisorio y hasta tanto la citada partida sea ampliada.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates

Es copia:

Alejandro Gauffin

Oficial 1° (Auxiliar 1°) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública.

Decreto N° 7813 A.

Salta, Enero 17 de 1948.

Expediente N° 10043/48.

Visto este expediente en el cual el Ministerio de Acción Social y Salud Pública solicita se liquide la suma de \$ 150 a favor del Auxiliar 5° del Patronato Provincial de Menores don FELIX HECTOR CECILIA con el objeto de que pueda atender los gastos que le demandara su traslado y permanencia en la ciudad de Orán, donde viaja con el cometido de asesorar sobre la inversión de los subsidios acordados al Hospital "San Vicente de Paul" de esa localidad; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1° — Líquidese, con cargo de oportuna rendición de cuenta, a favor del Auxiliar 5° del Patronato Provincial de Menores, don FELIX HECTOR CECILIA, la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150—); a los fines que se determinan precedentemente; debiendo imputarse este gasto al Anexo F— Inciso VIII— Item 1— Partida 9 de la Ley de Presupuesto en vigor — Ejercicio 1948.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino

Es copia:

Alejandro Gauffin

Oficial 1.º (Auxiliar 1.º) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 7816 A.

Salta, 17 de Enero de 1948.

Expediente N° 10023/48.

Visto este expediente en el cual el Capataz de Brigada de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, don M. Daniel Suárez, solicita treinta días de licencia sin goce de sueldo por razones particulares; y atento lo informado por División de Personal a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia.

DECRETA

Art. 1° — Concédesse a partir del día 20 del actual, treinta (30) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al Capataz de Brigada de la Dirección

Provincial de Higiene y Asistencia Social, don M. DANIEL SUAREZ.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino

Alejandro Gauffin
Oficial 1.º (Auxiliar 1.º) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 7817 A.
Salta, 17 de Enero de 1948.
Expediente Nº 10022/948.

Visto este expediente en el cual la Ayudante 5º de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, Srta. María Salomé García, solicita diez días de licencia extraordinaria por razones particulares; y considerando que si bien la recurrente no tiene la antigüedad necesaria en el cargo que desempeña para hacer uso de la licencia reglamentaria por el art. 69 del decreto 661/45, los motivos que la originan hacen procedente acceder a lo solicitado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1º — Concédese, diez (10) días de licencia, sin goce de sueldo, y en carácter extraordinario a partir del día 6 de Febrero próximo, a la Ayudante 5º de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, Srta. MARIA SALOME GARCIA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino

Es copia:

Alejandro Gauffin
Oficial 1.º (Auxiliar 1.º) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 7818 A.
Salta, 17 de Enero de 1948.
Expediente Nº 10042/948.

Visto este expediente por el que se solicita prórroga de la sobreasignación mensual de \$ 50— que le fuera acordada en el año 1947, al Auxiliar 7º y al Ayudante 1º del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, don Martín A. Sánchez y don Esteban Barboza respectivamente; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 2;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1º — Prorrógase hasta tanto se sancione la nueva Ley de Presupuesto para el año 1948, la sobreasignación de CINCUENTA PESOS (\$ 50—) mensuales que les fuera acordada por decretos Nros. 4876 y 7397, de 27 de junio y 19 de diciembre de 1947 respectivamente;

al Auxiliar 7º don MARTIN A. SANCHEZ y al Ayudante 1º don ESTEBAN BARBOZA de este Ministerio.

Art. 2º — El gasto que demande el presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso VII— Item Único— Partida 1— de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1948.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino

Alejandro Gauffin
Oficial 1.º (Auxiliar 1.º) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 7819 A.
Salta, 17 de Enero de 1948.
Expediente Nº 10032/948.

Visto en este expediente las actuaciones relativas a la adquisición de una heladera eléctrica con destino al Ministerio de Acción Social y Salud Pública y,

CONSIDERANDO:

Que las dificultades que se presentan para la adquisición de unidades eléctricas y blindadas, por carecer los representantes de las mismas, no hacen factible la aplicación del art. 82 de la Ley de Contabilidad;

Que la única casa que ofrece entrega inmediata de la unidad citada es Imperio Muebles de José Margalef, dejando las otras a fijar el plazo de entrega por las fábricas respectivas;

Que la heladera cotizada por Imperio Muebles ofrece máximas seguridades, por ser Unidad Blindada de fábrica, con corriente alternada y su correspondiente convertidor, garantizando la Casa el perfecto funcionamiento de ambas unidades;

Que todo ello, justifica plenamente la aplicación de las excepciones previstas en el art. 83 inc. b y c de la Ley de Contabilidad;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General a fs. del presente expediente;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1º — Adjudicase a la Casa Imperio Muebles de JOSE MARGALEF la compra de una heladera eléctrica marca GENERAL ELECTRIC modelo NC—8, familiar, gabinete totalmente im-

portado con convertidor de corriente continua por un valor de TRES MIL OCHO CIENTOS SESENTA PESOS (\$ 3860) que se imputará al Anexo E— Inciso VIII— Item 1— Partida 5 de la Ley

de Presupuesto vigente para el ejercicio 1948.

Art. 2º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino

Alejandro Gauffin
Oficial 1.º (Auxiliar 1.º) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución Nº 39 A.
Salta, 16 de Enero de 1948.
Expediente Nº 10038/48.

Visto este expediente en el que el Club Newell's Old Boys de Tartagal invita a la Dirección Provincial de Educación Física a enviar Delegado al Campeonato Provincial de Basket-Ball a realizarse en esa localidad y atento a lo informado por la citada Dirección,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE

1º — Designar Delegado al Campeonato Provincial de Basket-Ball a realizarse en el pueblo de Tartagal, al Director Provincial de Educación Física (Interino) don FELIPE JOSE TANCO.

2º — Encomendar al señor Director Provincial de Educación Física (Interino), se entreviste con los señores Intendentes de las Municipalidades de Tartagal y Orán, a fin de considerar con ellos las bases para la firma del convenio entre dichas Municipalidades y la Dirección Provincial de Educación Física.

3º — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JOSE T. SOLA TORINO

Alejandro Gauffin
Oficial 1.º (Auxiliar 1.º) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

Resolución Nº 40 A.
Salta, 17 de Enero de 1948.

Habiéndose observado algunos casos de culpable negligencia en el cuidado de los vehículos oficiales de las dependencias de este Departamento; y siendo necesario por lo tanto disponer normas tendientes a evitar en lo sucesivo tales deficiencias del servicio;

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE

1º — Todas las reparticiones dependientes de este Departamento, que tengan a su disposición automóviles oficiales, designarán para cada uno de ellos un encargado responsable, que será el conductor habitual del vehículo.

2º — Dicho encargado se responsabilizará directamente de los desperfectos y fallas del automóvil a su cargo cuando los mismos se hayan originado por comprobada negligencia en su cuidado.

3º — Constatado un caso de culpable descuido, y sin perjuicio del reintegro de los gastos de arreglo, que se ocasionaran, el encargado del vehículo, se hará pasible de las siguientes medidas disciplinarias: La primera vez, ocho días de suspensión; la segunda vez, quince días de suspensión; la tercera vez, pedido de cesantía.

4º — Comuníquese dese al Libro de Resoluciones, etc.

JOSE T. SOLA TORINO

Es copia:

Alejandro Gauffin

Oficial 1.º (Auxiliar 1.º) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3422 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición de S. S. el señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de GUILLERMO TAPIA y de JUANA DE CRUZ o JUANA JARAMILLO DE CRUZ, para que se presenten bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar a hacerlos valer dentro de los treinta días que el suscrito Secretario hace saber a los efectos legales. — Salta, noviembre 12 de 1947. ROBERTO ERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e[21] al 27/2/48

Nº 3412 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JULIA TORRES DE QUIROGA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios: Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilitase la feria de enero próximo. — Salta, diciembre 4 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e[17] al 23/2/48

Nº 3409 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don VICTOR O VICTOR IVONA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios: La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria de enero próximo para la publicación de los edictos. — Salta, diciembre 24 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e[16] al 21/2/48

los valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Con habilitación de la feria para la publicación de edictos. — Salta, diciembre 24 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e[16] al 21/2/48

Nº 3395 — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Emilia Borja y Carmen Atanacio Borja.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 26 de 1947. — C. E. FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 20. — e[12] al 17/2/48

Nº 3394 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña FRANCISCA MURATORE de DI PIETRO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilitase la feria del próximo mes de enero para la publicación de los edictos. — Salta, diciembre 6 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e[9] al 14/2/48

Nº 3392 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de don Antonio J. Dañe, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la Feria del Enero próximo para la publicación de los edictos y facción del inventario provisorio solicitado. — Salta, 23 de diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e[9] al 14/2/48

Nº 3391 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ALEJANDRO DIAZ, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria de enero próximo para la publicación de los edictos. — Salta, diciembre 24 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e[16] al 21/2/48

dese la feria de enero próximo para la publicación de los edictos. — Salta, diciembre 24 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e[9] al 14/2/48

Nº 3366 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don LUCAS EVANGELISTO LOPEZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, Diciembre 31 de 1947. CARLOS FIGUEROA — Esc. Sec. — Importe \$ 20. — e[7] al 12/2/48

Nº 3374 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Manuel Cervera, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil. Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de los edictos. — Salta, 26 de Diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Esc. Sec. — Importe \$ 20. — e[12] al 17/2/48

Nº 3373 — SUCESORIO. — El suscrito Juez de Paz Propietario Departamental de Cerrillos cita a herederos y acreedores de Mariano Vázquez por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte de Cerrillos, 22 de Diciembre de 1947. HIPOLITO L. LEGUIZAMON — Juez de Paz Propietario Departamental. — Importe \$ 20. — e[31] 12/47 al 5/2/48

Nº 3372 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña SARAH HEREDIA DE CAFFO. En virtud de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. Habilitase la feria de Enero de 1948 para la publicación de edictos. — Lo que el suscrito Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 30 de 1947. CARLOS E. FIGUEROA — Esc. Sec. — Importe \$ 20. — e[31] 12/47 al 5/2/48

Nº 3371 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don...

PEDRO MORALES, ANGEL ANTOLIN y CANDALARIO CASTELLANOS, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de los causantes, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Habilitase la feria de Enero para la publicación de edictos. — Lo que el suscripto. Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 30 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.
Importe \$ 20.— e[31|12|47 al 5|2|48

Nº 3370 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, 2.ª Nominación se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Juan Macchi, y se cita y emplaza por el término de 30 días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. — Habilitase la feria de enero para la publicación de edictos. — Salta, diciembre 27 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
Importe \$ 20.— e[31|12 al 5|2|48

Nº 3369 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, 2.ª Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de José Roman, y se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer en legal forma. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, noviembre 24 de 1947. Para la publicación, habilitase la feria de Enero próximo — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e[30|12|47 v|4|2|48

Nº 3360 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Vicente Yáñez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos. — Salta, 23 de diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.

e[27|12|47 v|2|2|48

Nº 3359 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con dere-

chos en la sucesión de don Manfredo Nallar, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Abilitase la feria de Enero próximo para la publicación de los edictos. Salta, 22 de Diciembre de 1947.

Importe \$ 20.— e[26|12|47 al 31|1|48

Nº 3344 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CLEMENTINA CHILIGUAY, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de edictos. Salta, diciembre 5 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.

e[22|12|47 v|23|1|48

Nº 3343 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JUAN ESTEBAN, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Con habilitación de la feria de enero próximo. Salta, diciembre 2 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe \$ 20.—

e[22|12|47 al 28|1|48

Nº 3341 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de AGUSTINA VAZQUEZ DE CORIMAYO, ESCOLASTICO CORIMAYO, ANTONIA CORIMAYO DE BONIFACIO NATIVIDAD CORIMAYO, LUISA CORIMAYO DE LAMAS y JUANA CORIMAYO DE SALVA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán, en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los expresados causantes para que se presenten a hacerlos valer en legal forma. Declárase habilitada la próxima feria tribunalicia del mes de Enero de 1948, para la publicación de edictos. Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 19 de 1947. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e[20|12|47 al 27|1|48

Nº 3340 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Manuela Gallardo de Gutiérrez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 13 de Diciembre de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Sec.
Importe \$ 20.— e[20|12|47 al 27|1|48

Nº 3335 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dispone citar y emplazar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Vicente Lanoza y Segundo Lanoza, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e[19|12|47 al 27|1|48

Nº 3331 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JULIA GALARZA DE PACHECO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, diciembre 11 de 1947. Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de edictos. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe \$ 20.

e[19|12|47 al 26|1|48

Nº 3228 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de MARIA GALLEGOS, y se cita y emplaza por el término de 30 días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer, habiéndose habilitado la feria para la publicación de edictos. Salta, diciembre 12 de 1947. — R. LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

17|12|47 al 23|1|48

Nº 3327 — TESTAMENTARIO. — El señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dispone citar y emplazar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la testamentaria de Pedro

Moreno Calbache, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e[17|12|47 al 23|1|48

Nº 3324 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don José Ramón o Ramón Romano y de don José Romano, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios NORTE y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de los causantes, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Habilitase la feria de enero para la publicación de la publicación de edictos. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber.

ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. Importe \$ 20. — e[15|12|47 al 21|1|48.

Nº 5322 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberio E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANGEL EXEQUIEL VARELA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días en los diarios Noticias y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, diciembre 11 de 1947
TRISTAN C. MARTINEZ, — Escribano Sec. Importe \$ 20. — e[15|12|47 al 21|1|48

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3425 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor OSCAR REYNALDO LOUFAYF, en representación de don León Rodríguez, solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el partido de Animaná, departamento de San Carlos de esta Provincia cuyos límites y extensión son los siguientes: Norte, herederos de Mercedes Escobar de Michel; Sud, camino Nacional a Corralito; Este y Oeste, propiedades de José Coll y su extensión es de 82 metros al Norte; 80 metros al Sud; 52 metros al Este y 58 metros al Oeste lo que hace una superficie total de 4455 metros cuadrados, a lo que el señor Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil doctor Roque López Echenique, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que los hagan valer en legal forma. — Lunes o jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Que habilitada la feria para la publicación de este edicto. — Lo que el suscrito Secreta-

rio hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 18 de 1947.

ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. Importe \$ 40. — e[21|1|48

Nº 3424 — POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado el doctor OSCAR REYNALDO LOUFAYF, en representación de don Casiano Hipólito Cardozo, solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el pueblo de San Carlos, capital del departamento, del mismo nombre de esta provincia, cuyos límites y extensión, son los siguientes: Norte, propiedad de doña Aurelia Serrano de Guerra; Oeste y Sud, propiedades de la misma señora Serrano de Guerra y al Este, calle pública que va de Cafayate a San Carlos, y su extensión es de 22 metros de frente de Norte a Sud por 44 metros de fondo de Este a Oeste lo que hace una superficie total de 968 metros cuadrados, el señor Juez de 1.a Instancia y 2.a Nominación en lo Civil de la Provincia doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que lo hagan valer en legal forma. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Oficina. Queda habilitada la feria para la publicación de este edicto. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 18 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. Importe \$ 40. — e[21|1|48

Nº 3368 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Carlos R. Aranda, el doctor Ernesto Paz Chain, en nombre y representación de la señora Thérèse Blossi-Hohenadl de Barrington Purser, solicitando la posesión treintañal de la finca "Las Pichanás" o "Pichanás" ubicada en el partido de "El Jardín", departamento de La Candelaria de esta Provincia, dentro de los siguientes límites: Norte, con los cerros de Romero; Sud, con el río Sauce y propiedad de Tilca, denominada "Potrerillo"; Este, propiedad denominada "Miraflores" o "Choro Moro" de la actora, antes de don Gregorio Vélez y, con finca "Potrerillo" de Tilca, y al Oeste, con el río Sauce; b) fincas denominadas "Las Lunzas" y "Sausalito" en el partido de "El Jardín", departamento de La Candelaria de esta provincia, las que unidas entre sí, se encuentran dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Tilca denominada "Potrerillo"; Este, con Arroyo Sausalito o Sauselito, que la separa de la propiedad "Miraflores" o "Choro Moro" de la señora de Barrington Purser, antes de Gregorio Vélez, y al Oeste, y Sud, con el río Sauce, a lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia Salta diciembre 26 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles individualizados en la presentación, que antecede; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citán-

dose a todos los que se consideren con mejores títulos a los inmuebles, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Dese intervención al señor Fiscal de Gobierno y al Intendente Municipal de La Candelaria, departamento de esta Provincia. Habilitase la próxima feria de Enero a los fines solicitados. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 29 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. — e[30|12|47 al 4|2|48

Nº 3358 — POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado el doctor RAUL FIORES MOULLES, por doña Esther Aramayo de Robles, deduciendo juicio sobre posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en Cachi: a) Un terreno de más o menos dos hectareas ubicado en Escalchi, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Campo de Comunidad; SUD, Tránsito Delgado, hoy Felipe Robles; Este, Campo de Comunidad y Oeste, Río Calchóquí. — b) Terreno con Casa en el pueblo de Cachi de 19 mts. lado Norte; 21.60 lado Sud; 32.40 lado este y 26 mts. lado Oeste limitando al Norte, Río de Cachi; Sud Casa Parroquial; Este herederos Montellanos hoy J. Grimberg y Oeste calle Intervención Federal. — c) Un sitio con casa en el pueblo de Cachi llamado Huerta del Bajo con 12 mts. más o menos de frente por 15 mts. más o menos de fondo, limitando al Norte con Antonio Ríos, Sud, calle Ruiz de los Llanos, Este, Teirno Gutiérrez y Oeste con Ramón Chian. — d) Un sitio con árboles frutales en el pueblo de Cachi, llamado Huerta de Arriba con 60.30 mts. de norte a sud por 19.45 de este a oeste y limitando al Norte con Río Calchóquí, Sud, calle Ruiz de los Llanos, ESTE, propiedad de la Municipalidad de Cachi y Oeste con herederos de Irene M. de Rodríguez y e) Un sitio en el pueblo de Cachi de 18.50 mts. en su lado norte, 17 mts. en su lado sud, por 47.20 mts. de este a oeste y limitando al Norte, calle Ruiz de los Llanos; Sud, Esther A. de Robles y Bonifacio Farfán, Este Teresa T. de Wayar y Oeste, Ernesto Aramayo, el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días para que comparezcan aquellos que se consideren con derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. Declárase habilitada la feria de Enero de 1948 para la publicación de edictos que han de publicarse en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Escribano Secretario. Importe \$ 40. — e[26|12|47 al 31|1|48

Nº 3352 — INFORME POSESORIO.

Habiéndose presentado el doctor Manuel López Sanabria, en representación de doña Petrona Luna, promoviendo juicio sobre prescripción treintañal del inmueble lote de terreno ubicado en el pueblo de San Carlos, Departamento de igual nombre, con frente de 34.75 metros al Norte, frente a la plaza, 85.70 metros de fondo al Sud, y un contrafrente de 80.70 metros,

dentro de los siguientes límites: Norte, calle frente a la plaza que conduce al callejón de Cañitas; Este, terrenos de Máximo Núñez Palacios y Herederos Bravo; Sud, propiedad de Ernesto B. Diolé, y Oeste, con herederos de Leandro Guerra, el señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 19 de diciembre de 1947. Habiéndose la feria para la publicación de los edictos. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. —

e|24|12|47 v|30|1|48

Nº 3351 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don José Yazlle por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz Secretario del suscripto Escribano, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de un terreno con edificación de madera ubicado en la esquina Nor-Oeste de la manzana número ochenta y dos de la Ciudad de Orán, capital del Departamento del mismo nombre de esta Provincia, con extensión de sesenta metros con cincuenta centímetros de frente sobre la calle Coronel Egües, por cuarenta y tres metros sobre la calle 20 de Febrero, limitando: al Norte, con la calle Coronel Egües; al Oeste, con la calle 20 de Febrero; al Este, y al Sud, con terrenos de dueños desconocidos, el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: Salta diciembre 16 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio; téngase en la representación invocada a mérito del poder acompañado, que se devolverá dejando certificación en autos. Por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado precedentemente; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con mejores derechos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer. Dese intervención al señor Fiscal de Gobierno, y ofíciase a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Orán, para que informen si el terreno de que se trata afecta o no bienes Fiscales o Municipales. Para la recepción de las declaraciones ofrecidas, ofíciase como se pide. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. A. Austerlitz.

Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente. — Salta, diciembre 16 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Quedan habilitados los días del próximo mes de Enero para la publicación de este edicto. Salta, diciembre 18 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. —

e|24|12|47 v|30|1|48

Nº 3333 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado los señores Luis Benito Tirado, Francisco A. Tirado, Mario José Tirado, Blanca Josefina Tirado de Zelada, Héctor, Esther Hermelinda, María Josefa y Eduardo Da-

goberto Tirado, promoviendo juicio de posesión treintañal sobre la mitad de los lotes 7 y 8, manzana 1 de Río Piedras, Departamento Mé-tán, con extensión de 16.825 metros de frente por 70 metros de fondo, limitando Norte, propiedad que fué de Francisco Urrestarazu, Sud, calle pública, Este, lote 8 y Oeste, lote 6, el lote 7; y 16.65 metros de frente por 70 metros de fondo, limitando: Norte, propiedad de Francisco Urrestarazu, Sud, calle pública, Este, lote 9 y Oeste, lote 7; descrito el lote 8; el señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días, en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término se presenten a juicio, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. —

e|19|12|47 al 27|1|48

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 3423. DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado don Lidoro Aguilera solicitando deslinde y mensura de la finca denominada "Agua de las Cabras", ubicada en el departamento Rosario de la Frontera, de esta provincia y comprendida dentro de los siguientes límites: De las cumbres del llamado Cerro de la Hoyadita, siguiendo línea recta rumbo al Naciente hasta dar con la "Peña del Huevo Hondo" y de allí siguiendo línea recta al Norte, hasta dar con la Quebrada de las Tablas y de este punto tomando hacia el poniente, hasta dar con las cumbres del ya citado cerro; siendo sus colindaciones las siguientes: Al Naciente con terrenos de "El Morenillo" de propiedad de Caramonte y herederos de Juan de Dios Adet; al Sud, con la Quebrada del Infiernillo que divide la propiedad de don Manuel Posse; al Norte, con propiedad de Carmen Morenos Vallejos, dividida por la Quebrada de las Tablas y al Poniente las cumbres del cerro de la Hoyadita. Lo que el señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente providencia Salta, noviembre 13 de 1947. Por presentado, por parte y por constituido domicilio. Agréguese los títulos acompañados y habiéndose llenado con los mismos los extremos legales exigidos por el Art. 570 del C. de P. practíquese las operaciones de deslinde y mensura del inmueble Aguada de las Cabras ubicado en el Departamento de La Candelaria de esta provincia de Salta y sea por el perito propuesto Ing. don José Alfonso Peralta a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. Publíquese edictos, por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL haciéndose saber las operaciones a practicarse con expresión de los lindes actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del C. de P. para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Cítese al señor Fiscal a los fines correspondientes. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Queda

habilitada la feria para la publicación de estos edictos, lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 18 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. —

e|21|1 al 27|2|48

Nº 3411 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado los señores Benjamin, Tomás, María, Ana y Emilio Chávez y Elisa Chávez de San Juan, iniciando juicio de deslinde mensura y amojonamiento del inmueble rural denominado SAN NICOLAS ubicado en el departamento de La Viña, de esta provincia, limitando: al Este, camino que lo separa de la finca El Carmen; al Oeste y Norte, arroyo La Costa y al Sud, con camino que lo separa de propiedad de herederos Bolívar, con extensión que resulte dentro de esos límites y que se calcula en ochenta hectáreas, más o menos: A lo que el señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, 2.ª Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente resolución: Salta, diciembre veintinueve de mil novecientos cuarenta y siete. Por presentado, por parte y constituido domicilio; habiéndose llenado los extremos del Art. 570 del Cód. de Proc. practíquese por el perito propuesto Ingeniero J. C. Cadú, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y previa aceptación del cargo por el perito propuesto que se posesionará del mismo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Noticias haciéndose saber la operación que se va a realizar a los herederos del inmueble y demás circunstancia del Art. 574 y 575 del Cód. de Proc. citado. Hágase saber al señor Intendente Municipal de la iniciación de este juicio. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Habiéndose la próxima feria a los fines solicitados. Lo que el suscripto Secretario de feria hace saber a sus efectos. — Salta, Enero 9 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. —

e|17|1 al 23|2|48

Nº 3350 — Habiéndose presentado el doctor Abel Arias Aranda, con poder y título bastante de don Oscar Larrán Sierra, solicitando el deslinde, mensura, y amojonamiento del inmueble denominado "Ramaditas", o "Tunalito" ubicado en el Distrito de Ramaditas, Departamento de Orán de esta Provincia, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de la sucesión de don Facundo Marqueri; al Sud, con la finca "Ramadita", o "Tunalito", o "Pozo Largo", o "Pozo Negro", de propiedad de don Oscar Larrán Sierra; al Este, con la finca denominada "Pozo Hondo", de la viuda de Jordán; y al Oeste, con el río San Francisco; el señor Juez de la causa, doctor Carlos Roberto Aranda, titular del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, ha dictado el siguiente auto: Salta, diciembre 19 de 1947. Por presentado, por parte, y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos; habiéndose llenado los requisitos del Art. 570 del C. de Proc. C. practíquese por el perito propuesto Ingeniero Rafael J. López Azuara las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en

la presentación que antecede, y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del mismo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber la operación que se va a practicar a los linderos del inmueble y demás circunstancias del Art. 574, 575 del C. de Proc. C. Habilite se la próxima feria de Enero a los fines solicitados. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para certificaciones en Secretaría. Hagase saber al señor Intendente Municipal la iniciación de este juicio. C. R. Aranda.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos, por medio del presente. — Salta, Diciembre 22 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 40. — e[23]12/47 v[29]1/48

Nº 3336 — EDICTO — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Habiéndose presentado el doctor, Ernesto T. Becker, en representación de doña Irene Lanzi de de Cores, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Ceibal", ubicada en el partido del mismo nombre, del departamento de Rosario de la Frontera, con extensión aproximada de doce cuadras de frente por una legua de fondo, aproximadamente ambas dimensiones, encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, terrenos de Agapito Céspedes y de Luisa E. de Vaca; Sud, con propiedad "La Armonía", que fué de Rogelio Gamberale, hoy de la solicitante; Este, terrenos de las sucesiones de Tórino y Concha y al Oeste, con las cumbres del cerro del "Ceibal", en la que le corresponde por sus títulos la mitad de la misma, el señor juez de la causa, doctor Alberto El Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: Salta, diciembre 17 de 1947. A tenor de lo solicitado avisó el 30/31 y lo dictaminado precedentemente por el señor Fiscal Judicial, practíquese por el ingeniero propuesta don Pedro Félix Remy Solá, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en autos, como perteneciente a la solicitante, previa aceptación por el mismo, del cargo de perito y póngasele en posesión de dicho cargo. Líbrense oficios a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Rosario de la Frontera, a fin de que informen, respectivamente, acerca de la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales, dentro del perímetro del inmueble de que se trata, así como también si estuvieren interesadas por tener propiedades colindantes. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Publíquense edictos en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL durante treinta días, con habilitación de la feria de enero próximo. Salta, diciembre 17 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. — e[19]12/47 al 27/1/48

CITACION A JUICIO

Nº 3387 — CITACION A JUICIO — EDICTO: Por el presente se cita y emplaza a doña Epifania Salva para que se presente dentro del término de 20 días a contar desde la Primera publicación de este edicto a estar a derecho en el juicio ordinario que por divorcio y separación de bienes lo sigue don Juan Vranjes ante el Juzgado Civil de Primera Instancia Tercera Nominación, bajo prevención de que si no compareciere, dentro del término señalado, se le nombrará defensor de oficio. — Salta, Diciembre 27 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Sec. Importe \$ 25. — e[8]1 al 30/1/48

ración de bienes lo sigue don Juan Vranjes ante el Juzgado Civil de Primera Instancia Tercera Nominación, bajo prevención de que si no compareciere, dentro del término señalado, se le nombrará defensor de oficio. — Salta, Diciembre 27 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Sec. Importe \$ 25. — e[8]1 al 30/1/48

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 3420 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Ley 11867 y Art. 429 del Código de Comercio. Por cinco días se hace saber que se disuelve la sociedad "Sgardelis y Samarás", con domicilio en Gobernador A. Cornejo 534, haciéndose cargo del activo, en el que se incluye el negocio de panadería y almácenes "La Espiga de Oro", y del pasivo, don Anastasio Sgardelis, con igual domicilio, y retirándose el socio Eleuterio Samarás, domiciliado en la misma calle N.º 558, todos en la localidad de Mañuela Pedraza de esta provincia. Oposiciones ante esta escribanía Alberdi 41 — Salta, Salta, Enero 20 de 1948. — RICARDO R. ARIAS, Escribano de Registro — Importe \$ 12. — e[21] al 26/1/48

Nº 3418 - VENTA DE NEGOCIO - Ley Nº 11867

Adós, efectos de la prescripción por el Ley Nacional número 11867, se hace saber que con la intervención del suscrito Escribano de Registro, se tramita la venta del "HOTEL LONCOLOÑ" ubicada en esta ciudad en la calle Balcarce N.º 999 de propiedad del señor Nicanor Coto, al señor Valeriano García Gómez, quedando las cuentas a pagar y cobrar a cargo del vendedor. Para la oposición correspondiente, a esta Escribanía, calle Urquiza 434, Teléf. 3144 — Salta enero 19 de 1948. — HORACIO B. BEIGUEROA — Importe \$ 12. — e[20]1 al 24/1/48

Nº 3415 — TRASMISION DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

A los fines previstos por la Ley N.º 11867 se hace saber que ante el suscrito escribano se tramita la venta del negocio "Modas Perla", ubicado en esta ciudad en la calle Mitre Nro. 115, que don Germán Perál vende a don Santiago Torrego y señora Natividad Aranda de Torrego, todos los contratantes domiciliados en dicho establecimiento. Oposiciones ante el suscrito escribano. — RICARDO E. USANDIVARAS, Escribano Nacional — Mitre 398 — SALTA — Importe \$ 12. — e[19]1 al 23/1/48

CESION DE DERECHOS SOCIALES

Nº 3416 — TESTIMONIO: Escritura número trescientos once de cesión de treinta acciones de mil pesos cada una que otorga don Luis José Territoriale, a favor de los socios de la Sociedad Establecimiento, Notar Industrial y Comercial Sociedad de Responsabilidad Limitada señores Mauricio Notarfrancesco, Julio Alberico Santillán y José López Molina, por \$ 30.000 n/n. al contado. En esta ciudad de Salta, República Argentina, a los trece días del mes

de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mi PIO CESAR FIGUEROA, Escribano de Registro, comparecieron don LUIS JOSE TERRITORIALE, argentino, don MAURICIO NOTARFRANCESCO, italiano, don LUIS ALBERICO SANTILLAN, argentino y don JOSE LOPEZ MOLINA, español, todos los comparecientes casados, vecinos de esta ciudad comerciantes, mayores de edad de mi conocimiento, de que doy fe como que formalizan este contrato de cesión PRIMERO: don Luis José Territoriale, transfiere a favor de los señores Mauricio Notarfrancesco, Julio Alberico Santillán y José López Molina, treinta acciones de mil pesos cada una que le pertenecen en el carácter de socio de la razón social de Establecimiento Notar Industrial y Comercial Sociedad de R. Ltda. con asiento en esta ciudad de Salta, según contrato de responsabilidad limitada celebrado en 24 de abril del presente año, registrado en el Registro Público del Comercio de la Provincia de Salta, al folio doscientos sesenta y tres, asiento mil ochocientos sesenta y uno del libro, número veinte y tres de contratos sociales, con fecha veinte y ocho de abril de mil novecientos cuarenta y siete, que he tenido a la vista doy fe, con motivo del retiro de la sociedad del cedente señor Territoriale, en virtud de razones especiales que han hecho lugar los socios accionistas en asamblea, por unanimidad de votos conforme lo establece el artículo doce del mencionado contrato social. SEGUNDO: Que esta cesión, se hace por partes iguales, para los señores cesionarios: Notarfrancesco, Santillán y López Molina en la proporción de diez mil pesos nacionales, para cada uno, lo que hace el importe total de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, que se abonan en el acto de suscribirse esta escritura y por cuya suma, el señor Territoriale, les otorga carta de pago y en consecuencia subroga a los señores Notarfrancesco, Santillán y López Molina, en sus derechos y acciones referidas, con facultad para ejercer, que nace de este título constitutivo, notificándose de esta cesión a todos los demás socios que forman la sociedad. TERCERO: Por lo expuesto, se reconoce en concepto de posibles beneficios en la sociedad, al señor Territoriale, que renuncia como socio y desde ahora se retira, por el tiempo que ha permanecido en ella, hasta la fecha, la suma de cinco mil pesos que le fueron entregados por la sociedad en el acto de suscribirse esta cesión. CUARTO: Las representaciones traídas a la sociedad por el socio saliente señor Territoriale, en oportunidad de su iniciación que son a saber, sucesión Germán G. Zucal, Juan Antonio Abraham y la concesión de Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda., vuelven a poder del señor Territoriale, de acuerdo al artículo diez y seis del contrato social. De acuerdo a los artículos cuatro y quinto del referido contrato social, se establece que la sociedad será administrada en adelante por los señores Mauricio Notarfrancesco, y Julio A. Santillán a tal efecto designados Gerentes. QUINTO: Por los certificados producidos que se agregan a esta matriz resulta que don Luis José Territoriale no está inhabilitado para disponer de sus bienes y que las acciones que anajena no están gravadas, certificado del Registro Inmobiliario número cuatro mil seiscientos treinta y cinco de fecha doce del presente y que están pagados los impuestos fiscales y municipales y en consecuencia los adquirentes señores Notarfrancesco, Santillán y López Molina, quedan en posesión de las acciones y bienes que se transfieren.

cesco, Santillán y López Molina acepta esta cesión hecha a su favor en las condiciones referidas. El suscripto escribano, en cumplimiento de la ley once mil ochocientos sesenta y siete de fe de haberse publicado los avisos de transferencia de las acciones comerciales en un diario de la localidad durante cinco días y una vez en el BOLETIN OFICIAL y que han cursado diez días más desde la última publicación sin que se hayan formulado oposiciones legales, cuyos avisos están insertados en los ejemplares que se adjunta. Leído y ratificado su contenido firman con los testigos don Julió M. Alemán y don Manuel A. Soto, vecinos y hábiles. Sigue a la otorgada el día de hoy, corriente al folio mil trescientos seis, de todo lo cual doy fe. Redactada en los sellos números ciento veinte y nueve mil ochocientos ochenta y tres, ciento veinte y nueve mil ochocientos ochenta y seis y presente ciento veinte y nueve mil ochocientos ochenta y siete. M. NOTARFRANCESCO — J. A. SANTILLAN — L. J. TERRITORIALE — CANDIDO DE CARLO — J. LOPEZ M. — J. M. ALEMAN — M. A. SOTO. PIO CESAR FIGUEROA, Escribano. Hay sello y estampilla.

Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta.

Se anotó el primer testimonio de esta escritura al folio 344, Asiento Nro. 1844, del Libro Nro. 23, de Contratos Sociales, con fecha veinte de diciembre de 1947. — JULIO R. ZAMBRAÑO, Escribano, Secretario. — Importe \$ 84.60. e|19| al 23|1|48

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3407 — LICITACION PUBLICA — DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.

Llámase a Licitación Pública para el día 16 de Febrero de 1948, a horas 10, para la construcción de una Estación Sanitaria Tipo A en la localidad de "El Tala" (Estación Ruiz de los Llanos), cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 170.568.42 (ciento setenta mil quinientos sesenta y ocho pesos con 42|100 m/n. de c/l.), autorizado según Decreto N.º 7587 del Ministerio de Economía.

Los pliegos de bases y condiciones generales, podrán adquirirse en el Banco Provincial de Salta, previo pago de la cantidad de \$ 40. (cuarenta pesos m/n. de c/l.).

Las propuestas se consignarán a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo (Sección Licitaciones), sito en Zuviria N.º 536, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, las que serán abiertas el día 16 de Febrero de 1948 a horas 10, en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurren al acto. — Salta, Enero 13 de 1948. — Ing. WALTER E. LERARIO, Director General de Arquitectura y Urbanismo — SERGIO ARIAS, Secretario General de Arquitectura y Urbanismo. — Importe \$ 45.20. e|15| al 16|2|48

Nº 3401 — DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD

Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública por el término de 15 días, a partir de la fecha, para adquirir instrumental y demás artículos que se

detallan en el Exp. respectivo por un valor de \$ 12.000. (Doce mil pesos moneda legal) cuyo detalle y pliego de Condiciones, encuéntrase a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de la Repartición.

Contaduría, Enero 13 de 1948

FRANCISCO CASTRO MADRID, Contador — Jefe de Compra — Importe \$ 20.20. e|14| al 30|1|48

Nº 3389 — DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD — Licitación Pública.

Llámase a Licitación Pública, por el término de 15 días, a partir de la fecha, para adquirir mobiliario, útiles, instrumental, artículos de tienda etc. para la habilitación y funcionamiento de las Estaciones Sanitarias de "Cachi" y "Morillo", por valor de \$ 15.000. — (Quince mil pesos moneda legal cuyo detalle y Pliego de Condiciones, encuéntrase a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras. — Contaduría, Enero 7 de 1948. — FRANCISCO CASTRO MADRID, Contador — Jefe de Compras. — Importe \$ 20.20. e|9| al 26|1|48

Nº 3385 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

En cumplimiento a lo dispuesto por decreto N.º 7561 del 30 de Diciembre de 1947, llámase a licitación pública para la explotación de los bosques fiscales existentes en los siguientes lotes del Departamento de Orán:

Lote 2 — Fracciones 1, 2, 3, y 4

Lote 2 — Fracciones 5, 6 y 7

Lote 3 — Fracción 58

Los pliegos de bases y condiciones correspondientes pueden solicitarse sin cargo en la Dirección General de Agricultura y Ganadería calle Zuviria 506, donde deberán ser remitidas las propuestas en sobre cerrado y lacrado hasta el día 24 de enero a horas 11, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y los interesados asistentes al acto.

Salta, Enero 2 de 1948

Ing. Agr. LUIS CARLOS WUST

Director General

Importe \$ 20.20 e|7| al 23|1|48

Nº 3379 — JEFATURA DE POLICIA — (División Administrativa) — Licitación pública para la provisión de forraje durante el año 1948

De conformidad a lo autorizado por Decreto N.º 7446, de fecha 22 de diciembre del corriente año, llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión de 150 toneladas de maíz con cáscara y 150 toneladas de alfalfa enforada, de primera calidad, con destino al ganado caballar que presta servicio en esta repartición; llenado en todo los requisitos que establece el capítulo "Licitaciones, enajenaciones, etc.", de la Ley de Contabilidad, en vigencia.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado, en la División Administrativa de esta Jefatura, donde se encuentra el pliego de condiciones a disposición de los interesados.

Los sobre, serán abiertos el día 31 de Enero de 1948 a horas diez, en la oficina mencionada precedentemente y por ante el señor

Escribano de Gobierno en presencia de los interesados que concurren al acto. — Salta, diciembre 31 de 1947 — VICTOR H. CANO, Cnel. de Intendencia. — Jefe de Policía. — Importe \$ 36.20 e|3| al 31|1|48

ASAMBLEAS

Nº 3419 — LIGA SALTEÑA DE FUTBOL

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 17 y 31 de los Estatutos de la Liga Salteña de Fútbol, se convoca a los señores Delegados, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de febrero próximo, a horas 21.30, en el salón de Actos de San Francisco — local del Centro Juventud Antoniana — sito en calle Caseros N.º 313, para tratar la siguiente. — ORDEN DEL DIA:

- 1º — Designación de una Comisión para el estudio de los poderes de los señores delegados.
- 2º — Lectura del acta anterior.
- 3º — Consideración de la Memoria Anual y Balance General.
- 4º — Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5º — Designación de dos señores Delegados, para firmar el Acta de la H. Asamblea.
- 6º — Elección de Presidente de la Liga Salteña de Fútbol. — Salta, Enero 31 de 1948. — DR. ANGEL J. USANDIVARAS, Presidente. — MARIANO DI PRIMIO, Secretario. — Importe \$ 10. e|21| al 23|1|48

RESOLUCIONES

Nº 3423 — RESOLUCION DEL H. TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA.

Salta, 12 de Enero de 1948. — Señalar el día 28 de Enero del corriente año y subsiguientes, de horas 8 a 12 y de 15 a 17 y 30, para la realización del acto público del sorteo de autoridades de comicio, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 32 de la Ley de Elecciones de la Provincia. La realización de dicho acto será anunciada por cinco días en los diarios "El Intransigente" y "Norte" y por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL — S/cargo.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 3421 — MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA — Por JUAN FEDERICO CASTANIE. REMATE — Calle Pellegrini 329 — 331 — 335 — 337 — 339 — 20.50 metros de frente por 60 metros de fondo. — Con edificación

BASE \$ 16.666.66

Por disposición del señor Intendente Municipal de la ciudad de Salta, doctor Arturo Torino (hijo); correspondiente al juicio de apremio substanciado en el expediente N.º 5788 año 1946, contra Manuel Arraya, el día Lunes 26 del corriente mes a las 10 horas, en el local de la Municipalidad, calle Florida Nº 62, remataré, dinero de contado, con la base de las dos terceras partes de la evaluación fiscal o sea la suma de \$ 16.666.66, el terreno y edificación ubicado en la calle Pellegrini N.º 329 — 331 — 335 — 337 — 339, con una extensión de veinte metros con cincuenta centímetros de frente por sesenta metros de fondo.

Títulos: Folia 411, Asiento 4 del Libro 26 del R. de Inmuebles de la Capital.

En el acto del remate el comprador abonará el 20 % del importe de la compra como seña y a cuenta de la misma. El remate está su-peditado a la aprobación del señor Intendente Municipal. Comisión del Martillero de acuerdo a arancel a cargo del comprador. Para informes: Oficina de Apremio de la Municipalidad y escritorio del suscriptor Martillero, España 763. J. FEDERICO CASTANIE, Martillero Público. Importe \$ 10.70.

Nº 3397 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASIS-TENCIA SOCIAL

REMATE PUBLICO

Para el 21 de enero de 1948 y días siguientes, a las 18.30.

EXHIBICION: Lunes 19 y martes 20, de 18.30 a 20 horas.

PRENDAS A REMATARSE: Las correspondientes a pólizas emitidas hasta el 30 de abril de 1947 y vencidas hasta el 31 de octubre de 1947.

RENOVACIONES: Serán aceptadas sin cargo hasta el 13 de enero inclusive, y después de esta fecha, hasta el 15 de enero inclusive, mediante el pago de los gastos de remate.

RESCATES: Se los admitirá hasta el día mismo de la subasta.

EL GERENTE: O S I A

Importe \$ 8.20. e|12|1 al 22|1|48

ADMINISTRATIVAS

Nº 3382 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES — EDICTO DE EX-PROPIACION.

De conformidad a la autorización conferida por la Ley N.º 868 de fecha 19 de agosto de 1947 y a lo dispuesto por el Decreto Nº 7420/47 en su artículo 1.º, se notifica a todas las personas que se consideren con derechos sobre los bienes que se expropian, la ejecución de la Ley mencionada que los declara de utilidad pública y sujetos a expropiación; los que de acuerdo al plano catastral de la circunscripción 1, sección D, manzana 46 de esta Dirección General, comprenden:

a) Inmueble ubicado en la intersección de las calles Tucumán y J. B. Alberdi de la ciudad de Salta, de propiedad de don José Neme Scheij, con las siguientes colindaciones y dimensiones: Norte, calle Tucumán (46.97 mts.); Sud, terrenos propiedad de don Concepción Eusebio Gonza (46.38 mts.); Este, terrenos propiedad del Estado Nacional Argentino (41.02 mts.) y Oeste, calle Alberdi, (43.00 mts.), con una superficie total de 1953.62 metros cuadrados.

b) Inmueble ubicado en la calle Alberdi de esta ciudad, de propiedad de don Concepción Eusebio Gonza, catatrado bajo el N.º 16290, con las siguientes colindaciones y dimensiones Norte, terrenos propiedad de José Neme Scheij (46.38 mts.); Sud, terrenos propiedad de don José Neme Scheij (46.30 mts.); Este, Es-tado Nacional Argentino (9.00 mts.) y Oeste, calle Alberdi (9.00 mts.), con una superficie total de 417.06 metros cuadrados.

Concordante con el procedimiento que de-termina la Ley N.º 1412 (originaria 133), en su artículo 3.º, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día 26 de Enero del año en curso, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial si no formularen manifestación expresa en este término. — Salta, Enero 5 de 1948. — Ing. FRANCISCO SEPULVEDA, Director General Inmuebles — PASCUAL FARELLA, Secretario Dirección General Inmuebles — Importe \$ 51. e|5|1 al 22|1|48

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BO-LETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos de-be ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3549 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Bo-letín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1945.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
S A L T A
1 9 4 8